

Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Quindío - Armenia ha compartido "2013-708 INFORME INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR" contigo

Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Quindío - Armenia
<tscsjcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/09/2023 9:31

Para:Jhon Faber Arias Colmenares <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Quindío - Armenia compartió un archivo contigo

INFORME DE INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR EN PROCESO 2013-708 REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL, EL CUAL ESTAN REQUIRIENDO DE CARACTER URGENTE



2013-708 INFORME INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	<i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados</i> <i>Civiles y de Familia – Proceso Asistencia Social</i> <i>Armenia - Quindío</i>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	-2015

Armenia, septiembre 18 de 2023
Radicado 2013- 708

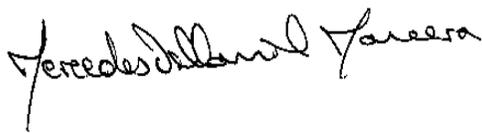
Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
La ciudad

Asunto: Entrega Informe de Investigación Socio familiar

Remito por este medio, el informe de Investigación Socio-familiar, realizada en el lugar de residencia de la Curadora y la persona en condición de discapacidad, señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**; trámite para Revisión del Proceso de Interdicción Judicial, promovido por la señora MERY MONCAYO DE MAYORGA.

También se le informa al despacho, que se brindó amplia orientación e ilustración sobre la nueva ley de discapacidad y aclaración sobre las inquietudes e interrogantes sobre el trámite de la revisión.

Atentamente,



MERCEDES VILLAMIL MANCERA
Asistente Social
T.P No. 031014012 del CNTS

Anexo: Archivo PDF Informe Investigación Socio familiar

	<p style="text-align: center;"><i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados</i> <i>Civiles y de Familia –Proceso Asistencia Social</i> <i>Armenia - Quindío</i></p>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	-2015

INFORME INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	REVISIÓN INTERDICCION JUDICIAL		
Nº DE RADICADO	6300131100042013070800		
FECHA DE DILIGENCIA:	Septiembre 12 y 15 de 2023	FECHA DE ENTREGA	Septiembre 18 de 2023
SOLICITUD:	JUZGADO 4º DE FAMILIA ARMENIA, QUINDIO	Providencia:	Auto del 26 de junio 2023
JUZGADO DE PROCEDENCIA:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA – ARMENIA QUINDIO		
TRABAJADORA SOCIAL: MERCEDES VILLAMIL MANCERA			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	MERY MONCAYO DE MAYORGA	C.C No.41.893.095 Fecha de Nacimiento: enero 1 de 1955	
Dirección:	ARMENIA – QUINDIO Barrio El Porvenir Calle 32 No. 25-66 Celular No. 315-5559003 – 315-4532850 (Jackeline – hija) Correo Electrónico. merymm1707@gmail.com Correo de la hija: jackeline.cpt@hotmail.com		
PERSONA TITULAR DEL ACTO JURIDICO	DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO	C.C No. 1.094.950.198 Lugar y Fecha Nacimiento: Armenia - Julio 14 de 1995	
Dirección:	ARMENIA – QUINDIO Barrio El Porvenir Calle 32 No. 25-66		

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que suministro la parte interesada, interacción con la persona titular del acto jurídico y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.

1. OBJETIVO

Practicar visita socio familiar, en el lugar de residencia, de la persona con discapacidad, con el objeto de verificar los aspectos relevantes, al ambiente socio- familiar, alrededor de David Gilberto Camacho Moncayo.

2. DOCUMENTOS OBSERVADOS

Expediente digital de la Interdicción judicial, con sus anexos, como copias de registro civil de nacimiento, cédula de ciudadanía, registro civil de defunción, sentencia de guardador (2012-258 Juzgado segundo de familia-Armenia), historia clínica, auto que decreta pruebas, entre otros documentos.

3. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Estudio de caso, contemplada desde la demanda y que está a su vez clasificada según el proceso, con un enfoque psicosocial – sistémico; La Visita domiciliaria presencial, entrevista semiestructurada y la observación directa, a través de instrumentos como, anamnesis, diario de campo, cotejo de información y documentos contenidos en el expediente, verificación en base de datos única de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (BDUA – SGSSS).

4. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO

En aplicación y cumplimiento a los términos establecidos por la Ley 1996 de 2019, artículo 56, refiere “los jueces de familia que hayan adelantado procesos de interdicción o inhabilitación deberán citar de oficio a las personas que cuenten con sentencia de interdicción o inhabilitación, anterior a la promulgación de la presente ley, al igual que a las personas designadas como curadores o consejeros, a que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos”.

Informa la señora Mery que el proceso de interdicción judicial fue adelantado en su momento para que el sobrino David Gilberto Camacho Moncayo, continuará siendo beneficiario de la pensión de sobreviviente de la progenitora, esto a razón que el hijo presenta discapacidad, que lo conllevo a dependencia económica aun alcanzando su mayoría de edad

5. RESULTADOS

5.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO CON LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
MERY MONCAYO DE MAYORGA	Tía materna	68 años	Primaria	casada	Ama de casa
ALFONSO MAYORGA REYES	Tío político (esposo de la tía)	73 años	Bachillerato	casado	Mecánico
DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO	Titular del acto jurídico	27 años	Ninguna	soltero	pensionado

5.2 DINAMICA FAMILIAR

La señora Mery informa que es hija de los señores Rubén Camacho (fallecido en el 2015) y Julia Moncayo Guaca (fallecida en agosto de 2022); pareja que procreo tres hijos, que corresponden a:

- Gilberto Moncayo: 70 años, bachiller, casado, siete hijos, entrenador deportivo, reside en el barrio Los Almendros.
- Mery Moncayo; curadora y tía de la persona en condición de discapacidad.
- Rosalba Camacho Mayorga: progenitora de David Gilberto, falleció a la edad de 32 años.

Respecto a la señora Mery indica que contrajo matrimonio con el señor Alfonso Mayorga Reyes en el año 1970, a la fecha llevan de convivencia 53 años, fueron procreados cuatro hijos (tres mujeres y un varón); ellos son:

- Jackeline: casada, dos hijos, contadora pública, trabaja independiente en gestiones administrativas; reside en Armenia barrio Monteblando.

- James; casado, dos hijos, mecánico, trabaja en un taller con el papá, reside en el sector del barrio El Porvenir.
- Sandra Milena; soltera, un hijo, trabaja y reside en Chile.
- Paola Andrea; ama de casa, dos hijos, reside en la segunda planta del domicilio de sus padres.

Con relación a la señora Rosalba, fue docente de la Universidad del Quindío, madre soltera, falleció a la edad de 32 años, cuando su hijo David Gilberto contaba con dos años de edad, quien quedó a cargo de los abuelos, por ello la abuela señora Julia Moncayo adelanto el proceso designación de guardador en el año 1997, donde fue designada guardadora, de esta manera gestionaría el reconocimiento de la pensión para ese tiempo menor de edad.

Relata la señora Mery, que la mamá era adulta mayor, por ello le quedaba difícil estar detrás del nieto, a quien le gustaba estar en la calle y poco obedecía, de ahí que los vecinos interpusieron una queja ante el ICBF, por las condiciones en que mantenía el menor, no estaba estudiando, permanecía descalzo, en pantaloneta y vivía corriendo detrás de los carros de basura, así que realizaron visita socio familiar a fin de corroborar las condiciones en que se encontraba el menor, efectivamente fueron confirmadas, se contactaron con la señora Mery y le propusieron asumir el cuidado, para ello se adelantó el proceso remoción de guardador (2012-258) del juzgado segundo de familia.

Agrega la señora Mery, que por sugerencia fue matriculado en el Instituto Quindiano de Educación Especial sólo estuvo por quince días, puesto que rechazaba ir, lloraba bastante, fue llevado al médico y el profesional refirió que no era entidad para David Gilberto, porque las características de los niños que iban allí eran de mayor discapacidad, su comportamiento era más difícil por tanto no se volvió a llevar; así que se intentó ingresar a la Institución educativa Las Acacias, de educación normal, no fue posible porque los profesores no tenían la formación para los menores de tal condición, era un niño que no le gustaba permanecer sentado; por tanto quedo desescolarizado.

La señora Mery, informa que, al quedar el sobrino a su cargo, lo involucro con sus cuatro hijos, fue aprendiendo modales y a reconocerla como autoridad, luego se empezaron a enfermar los abuelos, dándose al poco tiempo el abuelo, quedando la abuela a quien también debió asumir el cuidado por presentar discapacidad, falleciendo en el 2022.

La señora Mery, refiere que la casa de la mamá estuvo por mucho tiempo sola, hasta que se logró adquirir un dinero, se le hicieron unos arreglos, quedando apta para alquilar, dinero que se invertía en los pañales y elementos que necesitará la mamá; después que se dio su fallecimiento se continuó alquilando.

Prosigue la señora Mery, que David Gilberto al cumplir la mayoría de edad igualmente debió adelantar el proceso de interdicción judicial, para continuar representándolo en la administración de la pensión y demás tramites que se debieran adelantar.

5.3 SITUACION ECONOMICA

La señora Mery informa que los ingresos para cubrir las necesidades del hogar del cual es integrante David Gilberto Camacho Moncayo provienen de lo que percibe el esposo por el trabajo que realiza en el taller de mecánica y de la pensión de sobreviviente que le fue reconocida a David Gilberto (equivalente a un salario mínimo legal); con ello se solventa los gastos para alimentación, implementos de aseo, vestido, servicios públicos, mecato, salidas de recreación y lo que se vaya requiriendo, para la satisfacción de sus necesidades básicas y mejores condiciones de vida.

Refiere la señora Mery que existen unos ahorros pertenecientes a su sobrino, como es un CDT por valor de veintiún millones seiscientos cuarenta mil pesos, con el cual se pretende

invertir en la compra del derecho sobre la casa materna, al tío Gilberto Moncayo, cuya finalidad es asegurarle un techo para su futuro.

También hay un recurso económico en la cuenta de ahorros (cinco o seis millones), que sirve para atender contingencia, imprevisto o posible paseo de vacaciones.

Respecto a los bienes patrimoniales a nombre del señor David Gilberto, indica la señora Mery, que está la casa materna (ubicada en la cra 25 No. 50-84 barrio Tres esquinas), la cual no se ha levantado la sucesión donde los herederos serían los tres hijos de la señora Julia Moncayo, como una de las hijas falleció y es la progenitora de David Gilberto, a quien le corresponde dicho derecho.

Por otro lado, indica la señora Mery que la casa donde reside el sobrino David Gilberto con el grupo familiar que le rodea pertenece a la sociedad conyugal conformada por ella y su esposo, señor Alfonso Mayorga Reyes.

5.4 CONDICIONES HABITACIONALES

La unidad habitacional donde reside el titular del acto jurídico con su grupo familiar es tipo casa, consta de dos pisos, en la segunda planta se cuenta con tres apartamentos los cuales ocupan integrantes de la misma familia; en el primer piso, es el que ocupa el grupo familiar de David Gilberto, posee cinco habitaciones, una de ellas asignada para David Gilberto donde están muebles y enseres (cama, armario, televisor, mesa y gran colección de carros, volquetas y tapas), igualmente se cuenta con dos salas (una de televisión), comedor, cocina, tres baños, patio de ropas (3) y garaje.

La vivienda dispone de todos los servicios públicos, con buena iluminación y aireación; se observó en adecuadas condiciones de mantenimiento, organización e higiene.

5.5 SITUACION ACTUAL

Manifiesta la señora Mery que una vez asumió el cuidado y protección del sobrino, siendo menor de edad, ha procurado por brindar amor, atención, mejores condiciones de vida y protección de sus derechos, entre ellos:

× **Cuidado y atención:**

Respecto a las actividades de cuidado personal, como bañarse, cepillarse los dientes, vestirse, comer, desplazamientos, informa la señora Mery que las realiza por sí mismo, escoge la ropa que se va a colocar sólo que debe supervisar que no esté al revés, y debe afeitarse porque se corta la cara, también está pendiente en la alimentación porque tiende a sufrir del estómago y se hace en la ropa; en la movilidad y desplazamientos tiene autonomía;

Agrega la señora Mery que en el hogar se le preparan los alimentos a David Gilberto, se le tiene en cuenta sus gustos en cuanto a la comida que consume; y colabora con la organización de su cuarto y juguetes.

× **Gustos y preferencias:**

Menciona la señora Mery que a su sobrino David Alberto le gusta mantener con el celular para escuchar música y ver videos, es su pasión, ver fútbol en el televisor como también salir a jugar con los niños o jóvenes del sector; le encantan los carros especialmente las volquetas y maquinaria pesada, de echo tiene gran cantidad de estos juguetes; le gusta coleccionar tapas de gaseosa; también salir a caminar largas jornadas, hacer mandados, comer bastante, e ir a misa los domingos.

Agrega la señora Mery, que a David Gilberto le gusta salir con su gorra y colocarse mangas rasgas para protegerse del sol.

✦ **Apoyo familiar:**

Refiere la señora Mery que la red de apoyo con que cuenta son sus hijos, en especial la hija Jacqueline, que le colabora en solicitar citas médicas, elaboración de informes rendición de cuentas y colabora en lo que la necesite; David Gilberto tiene buena relación con los primos y nietos de la señora Mery, en caso de que llegase a faltar confía que la labor para el cuidado y protección del sobrino estaría a cargo de la hija mayor Jackeline, quien respetara lo acordado frente a la vivienda, lo que no puede asegurar con el hermano Gilberto Moncayo, único tío de David Gilberto, quien desde ya desea vender la casa materna o al menos su cuota parte, recibir la cuota parte.

✦ **Patrimonio y manejo del Dinero:**

Respecto a este punto, expresa la señora Mery que David Gilberto, no sabe leer ni escribir, no conoce de números, por tanto, desconoce sobre operaciones aritméticas, y sobre la administración del dinero, siempre que se le encargan los mandados, se le escribe lo que comprará, lleva el dinero exacto o acude donde personas conocidas que no lo engañarán, siempre se le hace la advertencia de no mostrar en la calle el dinero que lleva por el riesgo de hurto.

Como se indicó anteriormente a la fecha David Gilberto no posee bienes a su nombre, aunque se tiene claro que es heredero del derecho de la cuota parte que le correspondía a la progenitora, por ello está pendiente de levantar la sucesión de dicha propiedad, la cual se requiere administrar.

✦ **Afiliación al SGSSS y Atención en Salud:**

Consultada la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social (BDUA), David Gilberto Camacho Camargo, se encuentra afiliado a la NUEVA EPS Régimen Contributivo, como cotizante, a través de esta entidad se le garantiza la prestación de servicios requeridos como son: control por médico general cada tres meses para la formulación de los medicamentos que debe estar consumiendo en especial el que evita que convulsiones y lo mantenga tranquilo; el que le regula el hipertiroidismo, respecto al Retardo Mental, no existe valoración médica puesto que es algo congénito, no es agresivo.

Agrega la señora Mery que su sobrino David Gilberto, presenta un buen estado de salud no es de urgencias ni de estar hospitalizado, se alimenta y duerme muy bien.

Indica la señora Mery que es la encargada de acompañar al sobrino a las citas médicas, igualmente está pendiente de recordar la ingesta del alimento; le apoya la hija Jackeline en la consecución de citas médicas, autorizaciones ante la EPS y reclamo de medicamentos.

Finalmente indica la señora Mery, que los aspectos de la vida donde se le debe acompañar y apoyar al sobrino David Gilberto corresponden al manejo y administración del dinero proveniente de la pensión, ahorros, trámite de la sucesión y por ende administración de la cuota parte del bien o en su defecto del recurso que se genere y gestiones en salud que contribuya con su estabilidad física y mental; la persona encargada de brindar esos apoyos y acompañamiento está ella como tía - señora Luz Mery Moncayo, contando con la asesoría de la hija Jackeline.

❖ **INTERACCION CON EL SEÑOR DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**

Se logró evidenciar que el señor David Gilberto, no tiene expresión oral, su comunicación la realiza por medio de señas y gestos, no maneja lengua de señas, ni escritural, aunque se observa que al realizarle preguntas cerradas facilita entenderle.

Con su expresión da a entender que reconoce a cada integrante de la familia, quienes al darle instrucciones u órdenes las ejecuta, (vaya, pase, busque, traiga, haga, espere, etc), la señora Mery es quien más le entiende; existe mutuamente gran respeto, confianza y atiende lo que le expresa.

No fue posible tener una comunicación fluida, es difícil que comprenda aspectos diferentes a la rutina diaria, así como darse a entender con terceras personas, a excepción de los más allegados; se evidencio la confianza y seguridad que le genera la tía Mery, en su lenguaje al preguntarle quien le compra sus cosas, señala a la tía, él no maneja dinero, le gusta estar con el celular en sus manos (busca los videos de música que desea observar y escuchar, también carros), como un niño le fascinan los carros de juguetes (volquetas y maquinaria pesada, de los cuales muestra su gran colección).

David Gilberto, es un adulto joven con buena presentación personal, se moviliza y desplaza por sí mismo, busca y determina qué desea comer, atiende su cuidado personal.

❖ ENTREVISTA CON PRIMA DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Fecha: septiembre 15 de 2023

Celular No. 315-4532830

La señora se presentó como JACKELINE MAYORGA MONCAYO, cédula No. 41.921.164, edad 52 años; casada, dos hijos, contadora pública, labora como contadora independiente, reside en el barrio Monteblanco – etapa II – Mz K No. 6; correo electrónico: jackeline.cpt@hotmail.com

Refiere la señora Jackeline que conoce de cerca el proceso que la mamá lleva con quien es su primo David Gilberto Camacho Moncayo, porque desde siempre ha estado apoyando y ayudando a la mamá en lo que necesita.

Agrega la señora Jackeline, que David Gilberto, es un joven a quien le dicen “niño”; que no se vale por sí mismo, en el aseo personal la mamá debe supervisar para que lo haga bien, así mismo cuando va al baño, se requiere darle instrucciones, por la convivencia y rutina diaria aprendieron a conocerlo y entender su forma de comunicarse; él no sabe leer, escribir, no conoce de números ni operaciones aritméticas, sobre el dinero solo tiene identificado el billete de \$2.000 pesos, por el color, más no dimensiona su valor.

Respecto a los recursos económicos, informa la señora Jackeline que se recibe la pensión equivalente a un salario mínimo, la cual, fue reconocida por un fondo privado de pensiones, este recurso es consignado a una cuenta de ahorro del Banco AV Villas, allí le es entregada una libreta, por medio del cual mes a mes se retira el dinero; también se dispone de un ahorro en un CDT, que sería destinado, en una inversión, compra del derecho del tío, respecto a la casa materna, en estos asuntos como hija le apoya a la mamá; así como en lo de salud, en las citas y reclamo de medicamentos,

Manifiesta la señora Jackeline que a David Gilberto se le debe asistir en la comunicación, porque no habla, gestiones en salud, manejo del dinero y levantamiento de la sucesión; es persona de confianza y que ha estado ahí siempre es su señora madre Mery Moncayo de Mayorga y ella como hija que está ahí pendiente en todo lo que la mamá la requiera, es decir tía y prima de David Gilberto.

6. AJUSTES RAZONABLES

Para entablar una comunicación con el señor David Gilberto como no se expresa verbalmente, se requiere el acompañamiento de la tía Mery o alguna de sus primas más cercana, que han convivido y compartido con él, puesto que le conocen su forma de

comunicación, es decir sus códigos o lenguaje no verbal, no conoce sobre el lenguaje de señas ni escritural.

6. CONCEPTO SOCIAL

“*La familia se constituye en la unidad estructural y primera red de apoyo para la articulación de la persona con discapacidad a la realidad social*”(1); efectivamente, es ineludible ese apoyo, acompañamiento y relevo que proporcionan los miembros de la familia, bien sea la de origen (padres o hermanos) o la extensa (abuelos, tíos, primos, sobrinos) para prodigar cuidado, protección a quienes están en vulnerabilidad o en indefensión; para el caso que nos ocupa, señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, quien apenas siendo un niño, fallece la progenitora, que era madre soltera, fue asumido su cuidado, protección y representación por la abuela materna y posteriormente la tía, señora **MERY MONCAYO DE MAYORGA**, damas que gestionaron el reconocimiento de la pensión sustitutiva, por ser en primera medida menor de edad y persona en condición de discapacidad, recurso que le ha permitido cubrir las necesidades básicas en pro de su bienestar y mejores condiciones de vida.

Es así como, el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, queda integrando una estructura familiar de tipo extensa, caracterizada por la unión, afectividad, apoyo, solidaridad, comprensión, respeto, tolerancia, protección y convivencia armoniosa, esto ha permitido que David Gilberto tenga sentido de pertenencia y apego hacia quien le ha procurado por darle su lugar en dicho grupo.

También se encuentra que el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO**, es un adulto joven, soltero, sin hijos, no sabe leer ni escribir, desconoce sobre los números y por consiguiente las operaciones aritméticas, funcional en la ejecución de las actividades básicas de cuidado personal (ABC) entre ellas: bañarse, vestirse, comer, dormir, necesidades fisiológicas y movilidad, en algunas requiere supervisión, con autonomía en la movilidad y desplazamientos; y dependiente para la realización de algunas Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD), como: manejo de temas económicos (no conoce el dinero), patrimoniales, cuidado de la salud, mantenimiento y administración del hogar, asistencia en la comunicación, preparación de alimentos, manejo de la seguridad, entre otros; y la persona que se ha encargado durante su trayectoria de vida, para acompañarlo, apoyarlo y orientarlo en los diversos aspectos de su vida, a fin de proteger sus derechos y garantizar mejores condiciones de vida ha sido la señora MERY MONCAYO DE MAYORGA.

Se tiene igualmente que el señor **DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO** posee habilidades sociales y la comunicación no verbal la realiza a través de gestos y señas (no conoce lengua de señas), manifiesta su voluntad, gustos y preferencias a través de su forma de comunicación, la cual es entendible y comprendida por la red de apoyo y de confianza, en cabeza de la señora **MERY MONCAYO DE MAYORGA**, en calidad de tía y primos en especial la señora Jackeline Mayorga Moncayo, que por la convivencia y rutina aprendieron a conocerle, así como la existencia de lazos afectivos y relación estrecha; teniendo de presente la manifestación de su voluntad, gustos y preferencias.

8. ANEXOS

Consentimiento informado
Historia Clínica

Elaboro,

1. Familia y discapacidad. Calidad de vida y apoyo social percibido. Floralinda García Puello

Mercedes Villamil Mancera

MERCEDES VILLAMIL MANCERA
Asistente Social
R.P No. 031014012-R

Revisó: MVM

 Consejo Superior de la Judicatura	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 12 mes Septiembre año 2023 Hora 8:00 a

Yo Mery Mancayo de Mayorga identificado (a) con la C.C. N° 41.893.096 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia en Oralidad, en mi residencia ubicada en B. Porvenir c/la 32 #25-66 de Armenia Q.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de Revisión Interdicción Judicial radicado con N° 2013-708 procedente del Juzgado 4º de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: X Mery Mancayo de Mayorga
 C. C. N° 41.893.095

Mercedes Olaveria N.
 Trabajadora Social

RECORD CLINICO
HISTORIA CLINICA

nueva
EPS

(Fecha Atención: 2023-03-31)

Enfermedad Actual
paciente masculino de 27 años de edad con antecedente de retardo mental, hipotiroidismo, el día de hoy consulta en compañía de familiar quien refiere estables condiciones generales, niega síntomas agudos, consulta para control crónico

Revisión de Síntomas por Sistema

Piel y anexos No refiere	Ojos No refiere	ORL No refiere	Cuello No refiere	Cardiovascular No refiere	Pulmonar No refiere
Digestivo No refiere	Genitourinario No refiere	Musculoesquelético No refiere	Neurológico No refiere	Otros No refiere	

Examen Físico

PA Sis	PA Dia	Temp	FC	FR	Sat O2	Glucom	Peso(Kg)	Talla(cm)	IMC	Glasgow	FCF	Cirabd	Per.Cef	Parbra	FUM
110	70	36	74	18			70	170	24.22			85			

Condiciones generales
estables condiciones generales alerta afebril hidratado

Cabeza
normocefalo

Ojos
sin alteraciones

Oídos
sin alteraciones

Nariz
sin alteraciones

Orofaringe
sin alteraciones

Cuello
sin alteraciones

Dorsos
sin alteraciones

Mamas
no evaluado

Cardíaco
ruidos cardíacos rítmicos no soplos

Pulmonar
campos pulmonares bien ventilados no sobregregados

Abdomen
blando depresible no coloroso a la palpación

Genitales
no evaluado

Extremidades
simétricas móviles no edema

Neurológico
ortu conciencia glasgow 15/15

Otros
sin alteraciones

Resumen y Comentarios

paciente con diagnósticos ya descrito al examen físico sin alteraciones, se da fórmula crónica, paciente controlado colaborador, continúa igual manejo farmacológico, se dan recomendaciones y signos de alarma

Diagnóstico

DX Ppal: F05X - TRASTORNO MENTAL ORGANICO O SIMTOMATICO, NO ESPECIFICADO
DX Rel: E039 - HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO

Tipo diagnóstico: REPETIDO CONFIRMADO Finalidad: No Aplica Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Fecha: 2023-03-31 13:41:00 Med: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Especialidad: MEDICINA GENERAL Reg: 1094879808

Conducta

Medicamentos			
7024352800	24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2023-03-31 13:49 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	1 tableta via oral cada dia Fecha: 2023-03-31 13:49 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL		
	601740 - DIVALPROATO SODICO 500 MG EQ. A ACIDO VALPROICO 500 MG (TABLETA DE LIBERACION RETARDADA) - TABLETA DE LIBERACION RETARDADA Fecha - 2023-03-31 13:49 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
Nota:	1 tableta via oral cada 12 horas *** entregar vialcote por orden de especialidad*** Fecha: 2023-03-31 13:49 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL		
	23201 - LEVOTIROXINA SODICA 50 mcg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2023-03-31 13:49 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	1 tableta via oral cada dia en ayunas Fecha: 2023-03-31 13:49 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL		
7024352814	23201 - LEVOTIROXINA SODICA 50 mcg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2023-03-31 13:50 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	1 tableta via oral cada dia en ayunas Fecha: 2023-03-31 13:50 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2023-04-30		
	24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2023-03-31 13:50 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30

RECORD CLINICO
HISTORIA CLINICA

nueva
EPS

(Fecha Atención: 2023-03-31)

Nota: 1 tableta via oral cada dia
Fecha: 2023-03-31 13:50 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2023-04-30

601740 - DIVALPROATO SODICO 500 MG EQ. A ACIDO VALPROICO 500 MG (TABLETA DE LIBERACION RETARDADA) - TABLETA DE LIBERACION RETARDADA
Fecha - 2023-03-31 13:50 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808

C/D: 1-Tableta
Fr: 12-Horas

ORAL
#Dosis:60

Nota: 1 tableta via oral cada 12 horas *** entregar vialcote por orden de especialidad***
Fecha: 2023-03-31 13:50 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2023-04-30

7024352815
 23201 - LEVOTIROXINA SODICA 50 mcg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2023-03-31 13:50 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808 | C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias | ORAL #Dosis:30 || Nota: | 1 tableta via oral cada dia en ayunas Fecha: 2023-03-31 13:50 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2023-05-31 | | |

24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA
Fecha - 2023-03-31 13:50 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808

C/D: 1-Tableta
Fr: 1-Dias

ORAL
#Dosis:30

Nota: 1 tableta via oral cada dia
Fecha: 2023-03-31 13:50 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2023-05-31

601740 - DIVALPROATO SODICO 500 MG EQ. A ACIDO VALPROICO 500 MG (TABLETA DE LIBERACION RETARDADA) - TABLETA DE LIBERACION RETARDADA
Fecha - 2023-03-31 13:50 - DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO Reg 1094879808

C/D: 1-Tableta
Fr: 12-Horas

ORAL
#Dosis:60

Nota: 1 tableta via oral cada 12 horas *** entregar vialcote por orden de especialidad***
Fecha: 2023-03-31 13:50 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2023-05-31

Laboratorios

70240 903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)
94929
Fecha: 2023-03-31 13:51 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO

70240 903818 COLESTEROL TOTAL
94929
Fecha: 2023-03-31 13:51 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO

70240 903868 TRIGLICERIDOS
94929
Fecha: 2023-03-31 13:51 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO

70240 903841 GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
94929
Fecha: 2023-03-31 13:51 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO

70240 903026 MICRCALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL
94929
Fecha: 2023-03-31 13:51 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO

70240 903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
94929
Fecha: 2023-03-31 13:51 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO

70240 007108 UROANALISIS
94929
Fecha: 2023-03-31 13:51 Prof: DIANA CAROLINA TELLEZ JARAMILLO

Consultas (Fin)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.950.198**
CAMACHO MONCAYO

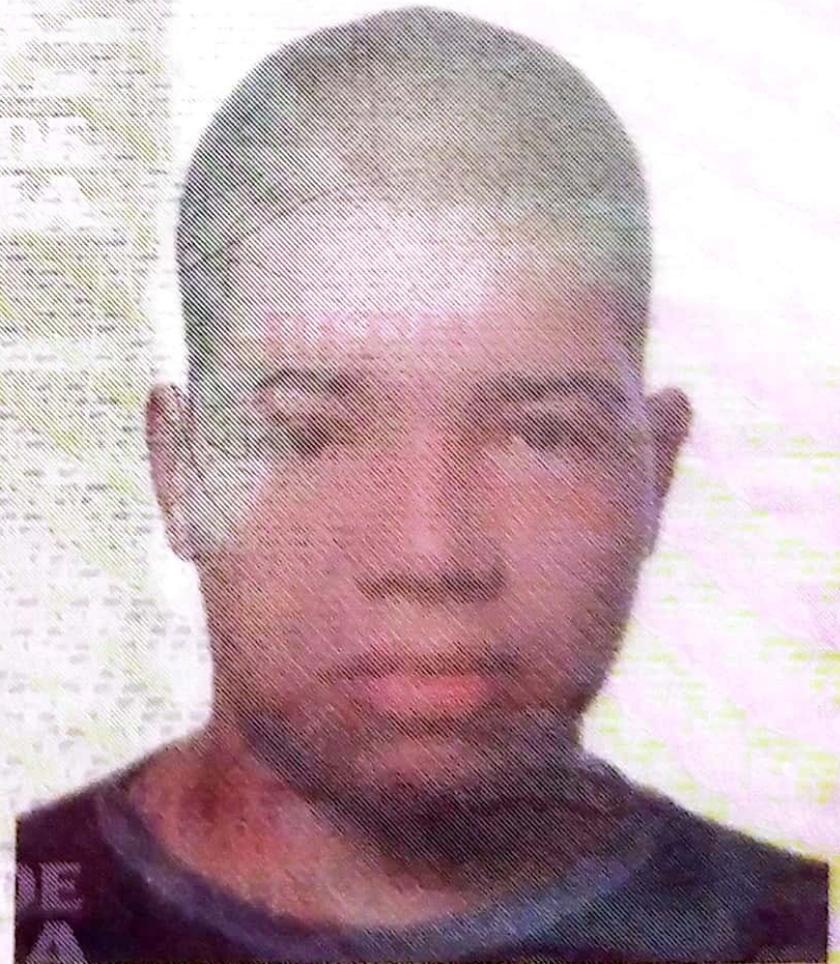
APELLIDOS

DAVID GILBERTO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO
ARMENIA
(QUINDIO)

14-JUL-1995

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+**

M

ESTATURA G.S. RH

SEXO

15-JUL-2013 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2600100-00495096-M-1094950198-20131011

0035434053A 1

36991125